

**CALATAYUD****Núm. 10.089**

*ANUNCIO relativo a lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Convocatoria de una plaza de profesor de clarinete.*

Don Fernando Martín Minguijón, alcalde del Ayuntamiento de Calatayud, Antecedentes:

Resultando que con fecha 19 de agosto de 2005 finalizó el plazo de presentación de instancias a la convocatoria de una plaza de profesor de clarinete.

En su virtud, considerando las atribuciones que me otorga la legislación vigente,

Decreto:

1. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la siguiente manera:

ADMITIDOS:

1. Carrero Ortiz, José Francisco.
2. Ruesca Lanuza, Javier.

EXCLUIDOS:

No existen aspirantes excluidos.

2. El tribunal calificador estará formado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Don Fernando Martín Minguijón, ilustrísimo señor alcalde de la Corporación, como titular, y don José Antonio Sanmiguel Mateo, de suplente.

VOCALES: Don Jesús Pérez Montesinos, como titular, y don José Luis Carnicer Guiu, como suplente. Doña Isabel Uriol Clemente, como titular, y don Enrique Rincón Barranco, como suplente. Don Federico Llorens García, como titular, y don Fernando Anglada Manresa, como suplente. Don José Carlos Civera Plumed, como titular, y don Manuel Pérez Blasco, como suplente. Un representante del comité de empresa.

SECRETARIO: Doña Amparo Mercedes Ugarte Martínez, secretaria general, como titular, y doña María Olga Calvo Borja, como suplente.

3. La presente resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOPZ. Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación en el BOPZ, se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Las siguientes publicaciones se realizarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4. El orden de actuación de los aspirantes es el que aparece reflejado en la lista que antecede, salvo las modificaciones que hubiere lugar con motivo de las reclamaciones que sucedan. El lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios se harán públicos junto con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

5. Notificar el presente decreto a los interesados y Secretaría General, a efectos de su inclusión en el libro de resoluciones de la Alcaldía.

Calatayud, 29 de agosto de 2005. — El alcalde, Fernando Martín Minguijón. — Ante mí, la secretaria general.

**CASPE****Núm. 10.095**

David Fontoba Cebrián solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de nuevo taller electricista, sita en calle Cortes de Aragón, 11, del término municipal de Caspe.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que resultasen afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ.

Caspe, 1 de septiembre de 2005. — La alcaldesa.

**CERVERUELA****Núm. 10.092**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 2005, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 2.867,52.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 18.788,01.
4. Transferencias corrientes, 566,11.
6. Inversiones reales, 60.000.

Total presupuesto de gastos, 82.221,64 euros.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 848,17.
3. Tasas y otros ingresos, 11.250,52.
4. Transferencias corrientes, 21.727,63.
5. Ingresos patrimoniales, 3.983,02.
7. Transferencias de capital, 44.412,30.

Total presupuesto de ingresos, 82.221,64 euros.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Cerveruela, 30 de agosto de 2005. — El alcalde.

**COMARCA DEL ARANDA****Núm. 10.094**

El Consejo Comarcal del Aranda, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2005, acordó la aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento del Cen-

tro de Día de Brea de Aragón, y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículo 130.1 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones, publicándose el texto íntegro del Reglamento aprobado en dicho diario oficial.

Illueca, 30 de agosto de 2005. — El presidente, José Javier Vicente Inés.

**COMARCA DEL ARANDA****Núm. 10.136**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación de la Ordenanza general comarcal de subvenciones, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

“Art. 41.2.e) Documentos acreditativos de los pagos a los acreedores..... se exceptiona de la presentación de tales documentos a los Ayuntamientos integrados en la delimitación comarcal del Aranda”.

“Art. 38.5. El pago de la subvención o convenio en su totalidad no podrá realizarse en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, incluidas las comarcales o frente la Seguridad Social, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro. Circunstancia que deberá acreditarse mediante declaración jurada de su representante legal”.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Illueca, 29 de agosto de 2005. — El presidente, J. Javier Vicente Inés.

**COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO****Núm. 10.093**

Habiendo sido aprobado inicialmente por unanimidad de los miembros de este Consejo Comarcal de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro, en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de agosto de 2005, el expediente de modificación presupuestaria número 3/2005 por importe de 194.563,04 euros, correspondiente a la modificación de créditos extraordinarios (por importe de 9.015,18 euros) y suplementos de créditos (por importe de 185.547,86 euros), a financiar mediante bajas por anulación de créditos del vigente presupuesto de gastos (por importe de 43.350,60 euros) mediante nuevos ingresos por importe de 126.480,62 euros y con cargo a parte del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2004 (por importe de 24.731,82 euros), dicho expediente de modificación de créditos número 3/2005 queda expuesto al público en la Secretaría de este Consejo Comarcal durante quince días desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de presentación de posibles reclamaciones, de forma que si transcurrido dicho período de información pública no se presentasen reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo dicho acuerdo de aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quinto, 2 de septiembre de 2005. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

**CUARTE DE HUERVA****Núm. 10.090**

La Junta de Gobierno Local, en su sesión del 29 de agosto de 2005, en ejercicio de competencias expresamente delegadas por la Alcaldía, dictó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente el estudio de detalle de la manzana R-5 del sector 5.1 del PGOU de Cuarte de Huerva, según proyecto que ha sido suscrito por arquitectos don Joaquín y don José María Lahuerta Casanova y por don José María Ruiz de Temiño Bueno, con fecha de visado oficial de 8 de agosto de 2005.

Segundo. — Que se someta a información pública y audiencia a los interesados por el plazo común de treinta días hábiles.

Tercero. — Señalar como áreas afectadas por la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición la totalidad del ámbito del expresado estudio de detalle.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66.2 de la Ley citada, la suspensión tendrá un duración máxima de dos años, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación inicial, y se extinguirá con la aprobación definitiva del estudio de detalle.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 65.3 de la Ley Urbanística de Aragón, la suspensión no afectará a los proyectos que cumplan simultáneamente el